

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., **09 OCT 2020**

RAD. No. 2020-0043

En atención a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario fijar la hora de 10:00 am del día 29 del mes de octubre del año 2020, a efectos de llevar a cabo el interrogatorio de parte como prueba extraprocésal solicitado.


La audiencia se realizará de manera virtual, por lo que las partes deberán dentro término de ejecutoria de esta providencia informar los datos de contacto como son número de celular, dirección electrónica (correo electrónico), tanto de la parte que representan, el suyo, y el de la parte convocada.

En el caso de la parte convocada se deben allegar las pruebas que acrediten que el correo electrónico corresponde al de la parte citada.

Así las cosas, se requiere a la parte convocante para que adelante las diligencias de notificación del absolvente en la forma y términos ordenados en los artículos 182, 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL		
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR NOTIFICACIÓN EFECTIVA	13 OCT 2020	
EN EL ESTADO No. <u>02</u>	EL ABOGADO	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a)		